



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02011911- -NEU-MEI - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL - OFICINA DE INTERVENCIÓN EN VIOLENCIA LABORAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02011911- -NEU-MEI de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decretos DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2190-E-NEU-GPN, DECTO-2022-2408-E-NEU-GPN y la Resolución RESOL-2023-3-E-NEU-MEI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo; Ministerios, Secretarías y Subsecretarías estableciendo sus respectivas competencias orgánicas – funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Economía e Infraestructura se dictó el Decreto N° 168/20 por el cual se aprobó la estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistiera en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que mediante Decreto DECTO-2022-2408-E-NEU-GPN se creó e incorporó en la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura los cargos dependientes de la Oficina de Intervención en Violencia Laboral creada mediante el artículo 2° del Decreto DECTO-2022-2190-E-NEU-GPN;

Que conforme el artículo 7° del Decreto DECTO-2022-2408-E-NEU-GPN, el señor Ministro de Economía e Infraestructura se encuentra expresamente facultado para suscribir la norma de designación;

Que por Resolución RESOL-2023-3-E-NEU-MEI, se designó el equipo interdisciplinario de acuerdo a lo previsto en el artículo 11.1 del “Protocolo para la Prevención, Intervención y Protección en Situaciones de Violencia Laboral en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial”;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y así mismo en el marco de sus facultades a reestructura, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESE DE BAJA a partir del 18 de septiembre de 2023, a la agente Cabrera, Melina Soledad, C.U.I.L. N° 27-29547063-7, Legajo N° 15299 de la planta política de la Oficina de Intervención en Violencia Laboral, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría FUA, con más el 40% de las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 2º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor de Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.